

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD



DECRETO N° 278 /

CHIGUAYANTE, 10 FEB 2017

VISTOS:

Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 05 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; La Solicitud de Pedido Interno N°591 de fecha 17 de noviembre del 2016 que solicita la adquisición de medicamentos; Bases Administrativas Especiales "MEDICAMENTOS N°27"; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°610/2016 de fecha 21 de noviembre de 2016; Decreto N°2742 de fecha 24 de noviembre de 2016; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

El proceso licitatorio asociado al Decreto Alcaldicio N° 2742 de fecha 24 de noviembre de 2016, que aprobó las Bases Administrativas para la adquisición de "MEDICAMENTOS N°27", según detalle de Solicitud de Pedido Interno N°591-2016, que actualmente se encuentra cerrado, y en evaluación de las propuestas presentada, sin embargo, del estudio de los antecedentes se ha detectado que en este proceso se ha incumplido lo dispuesto en el artículo N° 57, letra B N°2 del Reglamento de Compras Públicas, por lo que el presente decreto viene a invalidar el Decreto Alcaldicio N°2742, del 24 de noviembre de 2016, que aprobó las Bases de Licitación denominada "MEDICAMENTOS N°27", según detalle de Solicitud de Pedido Interno N°591-2016, fundado en lo dispuesto en la letra j) del artículo 65° de la Ley 18.695 y artículos 53 y 61 de la Ley 19.880.

13 FEB 2017

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE

DECRETO:

1.-) **Revóquese** Decreto N°2742, del 24 de noviembre de 2016, que aprobó las Bases de Licitación denominada "MEDICAMENTOS N°27", según detalle de Solicitud de Pedido Interno N°591-2016.

2.-) **Invalídese** licitación pública ID 2773-119-L116 para la adquisición de una "MEDICAMENTOS N°27", según detalle de Solicitud de Pedido Interno N°591-2016, a través del portal de Mercado Público.

3.-) **Publíquese** la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



MIGUEL GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DRA. VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (E) DAS

VRB/MGM//LPG/lpg

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Abastecimiento Clínico DAS
- Archivo

